

Manizales, Abril 15 de 2024

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

Manizales- Caldas

ASUNTO: SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL

LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO, mayor y vecino de Manizales con cedula de ciudadanía No. 10.218.036, abogado titulado y en ejercicio, actuando en nombre y representación de **LEASING BOLIVAR S.A (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A)** a Ustedes respetuosamente solicito, **LA VIGILANCIA JUDICIAL** del siguiente Proceso:

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LEASING BOLIVAR S.A CONTRA
DISTRIENDAS ANSERMA S.A.S. Y JOSE ALIRIO MARTINEZ LONDOÑO**

JUZGADO: SEGUNDO PROMISCOU DE ANSERMA CALDAS

RAD: 2015-00009

El proceso de la referencia se tramita ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma-Caldas con un desarrollo normal en sus etapas procesales, habiéndose presentado un hecho relevante como es la muerte del señor JOSE ALIRIO MARTINEZ LONDOÑO, por lo tanto, se notificó a los herederos determinados e indeterminados, herederos que se presentaron al proceso mediante apoderado judicial pero guardaron silencio durante todo el proceso, incluyendo el embargo, secuestro y avalúo de Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 103-6274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma (Caldas) y están agotadas las siguientes etapas procesales:

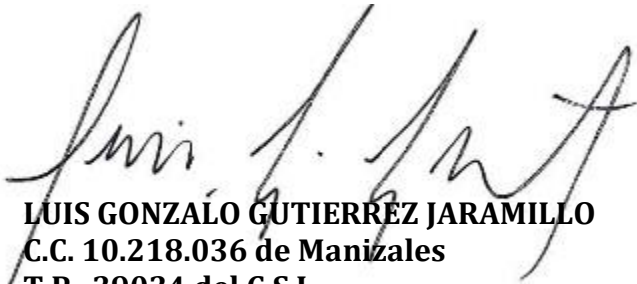
- La Sentencia es del 23 de Julio de 2015.
- la diligencia de entrega el nuevo secuestre del inmueble se realizó el 07 de marzo de 2023.
- Se solicitó fecha de remate el 19 de Mayo de 2023, la cual fue fijada en auto del 13 de julio de 2023 para el 15 de septiembre de 2023.
- Dicha diligencia de Remate no fue llevada a cabo, por el Ataque Cibernético dirigido a la Rama Judicial, que suspendió los términos judiciales desde el 13 de septiembre de 2023.
- Por lo anterior, Se solicita nuevamente fecha de remate el día 14 de noviembre de 2023, pero hasta la fecha, el juzgado no ha hecho pronunciamiento alguno.
- En repetidas ocasiones me he comunicado con el Juzgado, por medio del correo y por llamadas telefónicas, pero la respuesta siempre ha sido que la señora Juez está revisando el expediente, lo que para mí no es claro, ya que han pasado 5 meses desde la solicitud de la fecha de remate y ha retrasado de forma

considerable el curso del proceso, causando y generando graves perjuicios económicos a la parte demandante.

Esta solicitud la elevo, con fundamento en el artículo 101 numeral 6 de la Ley 270 de 1.996; y ACUERDO 088 DE 1.977 y demás normas a fines y concordantes; toda vez que este trámite se ha tornado no solamente lento sino irregular, y ello perjudicado notablemente los intereses de mi representado. Todos estos motivos me llevan a solicitarle al honorable consejo seccional de la judicatura, una vigilancia judicial a este proceso.

De Ustedes cordialmente,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis G. Jaramillo', is written over the typed name and identification information.

LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO

C.C. 10.218.036 de Manizales

T.P. 39034 del C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: luisgonzalogutierrez@gmail.com